

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

76

SAN MARTÍN DE LA VEGA

RÉGIMEN ECONÓMICO

Elevado a definitivo el acuerdo plenario de aprobación inicial del expediente de modificación del anexo de inversiones número 3/2015 del vigente presupuesto, adoptado por el Pleno de 25 de febrero de 2015, al no haberse presentado reclamaciones durante el período de exposición pública del mismo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace pública de manera que queda constituido por los siguientes proyectos de gastos:

MODIFICACIÓN ANEXO DE INVERSIONES Nº 03/2015

Denominación del Proyecto de Inversión	Total	Partida de gasto	Recursos municipales			Comunidad de Madrid	Estado	Empresas	Partida de ingreso
			Propios	Crédito	Enajenación				
BYPASS Soto Tamarizo	45.000	410-600	45.000						
TOTAL	45.000				0	0	0	0	

Contra el acto de aprobación definitiva de la modificación del anexo de inversiones, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses contados desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

San Martín de la Vega, a 7 de abril de 2015.—La alcaldesa, María del Carmen Guijorro Belinchón.

(03/10.711/15)

